

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO - IMRD IPMC 198 2022

“SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022 A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA”.

Señores
ILUZ3 SAS
Nit. 901.407.864-3
Atn. Señor Daniel Mora Camacho
C. C. 1.099.209.890 de Barbosa
Avenida ciudad de cali No. 75 -94
Bogotá

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO IMRD IPMC 198 2022

En su calidad de oferente en el proceso de la referencia, le informamos que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CHIA, ACEPTA EN SU INTEGRIDAD LA OFERTA** por usted presentada dentro del proceso de selección referido; razón por la cual se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y en consecuencia le informamos las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto del mismo, bajo las estipulaciones contenidas en la **INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA - IMRD IPMC 005 2022**, previamente publicada en el portal SECOP II, habiendo presentado su compañía la respectiva oferta aceptando las condiciones establecidas en la invitación ibídem, lo anterior en los siguientes términos:

CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PROCESO	IMRD IPMC 005 2022
OBJETO	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022 A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA”.
CONTRATISTA	ILUZ3 SAS Nit. 901.407.864-3 Atn. Señor Daniel Mora Camacho C. C. 1.099.209.890 de Barbosa Correo: info@iluz3.com Tel. 3183888381
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será de por (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. La vigencia contendrá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.
VALOR	Veintiocho Millones de Pesos (\$ 28’000.000) Moneda Corriente
SUPERVISOR	ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO Director General IMRD DE CHIA

1. OBJETO: SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022 A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO: El IMRD DE CHIA ha establecido como alcance para este proceso de selección, las especificaciones técnicas descritas en el acápite de **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS** de este documento; además de las siguientes:

- Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas descritas en el acápite de **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS** dentro de los documentos que conforman este proceso de selección.





COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO - IMRD IPMC 198 2022

“SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022 A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA”.

- El contratista y/o proveedor, deberá atender las especificaciones técnicas del IMRD DE CHÍA, en cada uno de los ítems solicitados, tanto en las calidades, medidas y dimensiones; además prestar el servicio que requiera de condiciones especiales para su correcta puesta en marcha y funcionamiento.
2. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato será la suma de Veintiocho Millones de Pesos (\$ 28'000.000) moneda corriente, el cual se discrimina por valores unitarios tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	CANT	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO SIN IVA
1	1	MEDALLERIA	Medallas de participación troquelada con logotipo y texto en alto relieve por una cara y al respaldo espacio para marcación en policromía full color, con logos institucionales, Cinta color azul con logos institucionales medida de la cinta de 2,5 cm de ancho por 76 cm de largo	\$9.600
2	1	TROFEOS	Trofeo con soporte laureal metálico 22 cms, sobre montado en suplemento repujado en bronce 8 cms en base de madera pedestal de 20 cms de altura para un total 50 cms, Base en madera, Placa metálica con el evento, logotipos y textos institucionales sugeridos por la entidad	\$115.000
3	1	JUZGAMIENTO CONJUNTO	Jueces certificados por liga, federación o colegio de árbitros para deportes de conjunto	\$120.000
4	1	JUZGAMIENTO INDIVIDUAL	Jueces certificados por liga, federación o colegio de árbitros, jornadas para deportes individuales.	\$80.000

Nota: El presente contrato es hasta por la totalidad del presupuesto oficial, con el objeto de adquirir así cantidades adicionales, de conformidad con los valores unitarios ofertados.

3. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará mediante PAGOS MENSUALES VENCIDOS Y SUCESIVOS POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO hasta completar el valor total del contrato, el supervisor del contrato deberá certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, y deberá anexar el respectivo informe de supervisión y la certificación de pagos a la Seguridad Social. Para realizar el respectivo pago, se debe contar con los siguientes requisitos:
- a) Presentación mensual de informe de actividades y/o de ejecución del contrato con soportes (Registro Fotográfico, planillas, formatos y demás necesarios)
 - b) Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
 - c) Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
 - d) Presentación de cuenta de cobro cuando corresponda.

NOTA 1: Cada uno de los pagos se realizarán previa certificación del cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y de la certificación en los términos establecidos en la Ley para cada caso, que acredite el pago al sistema Integral de Seguridad Social (salud y pensión), parafiscales, Riesgos Laborales (Ley 1562/2012) y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de





COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO - IMRD IPMC 198 2022

“SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022 A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA”.

2007. El contratista pagará todos impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la legislación pertinente.

NOTA 2: En caso de que el servicio se encuentre gravado con IVA, se deberá discriminar.

NOTA 3: En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o una unión temporal, para efectos de pago éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de por (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. La vigencia contendrá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación
5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Se tendrá como lugar de ejecución el Municipio de Chía, Cundinamarca.
6. **SUPERVISION DEL CONTRATO:** El Director general del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, designó como Supervisor del presente Contrato a quien se enuncia, dejando absoluta claridad que, El IMRD DE CHIA a través del Director General, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista:

ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO

Director General
IMRD DE CHIA

7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, las partes se obligan con **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA:**

7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Serán obligaciones generales del Contratista:

1. Suscribir el acta de inicio
2. Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
4. No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, deberá informar de tal evento al IMRD y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad.
5. Cumplir con todas sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y demás aportes a que hay lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los porcentajes previstos en la Ley.
6. Cumplir en su totalidad con los ofrecimientos hechos en la propuesta.
7. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.





COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO - IMRD IPMC 198 2022

“SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022 A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA”.

7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de los (as) establecidos(as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes:

- 1) Cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos por la entidad y los ofrecidos en la propuesta.
- 2) Garantizar la entrega de premiación de conformidad con las condiciones señaladas en el cuadro de especificaciones técnicas, atendiendo a las cantidades, medidas, materiales y diseños y entregándolos en el lugar establecido por el supervisor del contrato, el contratista asumirá gastos de transporte.
- 3) Garantizar el juzgamiento de los encuentros deportivos señalados por la entidad con jueces idóneos y certificados por la federación que corresponda en las categorías y/o disciplinas establecidas en los eventos organizados de conformidad con la necesidad requerida para cada evento, el servicio debe prestarse en el lugar señalado y en las fechas programadas con el supervisor del contrato. Este servicio debe contar con toda la indumentaria e implementación necesaria por parte de los jueces para los respectivos arbitrajes.
- 4) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 5) Mantener la reserva de la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 6) Informar oportunamente al IMRD DE CHIA sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- 7) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y el IMRD DE CHIA.
- 8) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte el IMRD DE CHIA (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
- 9) Presentar las facturas o cuentas cobro de acuerdo a las directrices impartidas por el supervisor.
- 10) Cumplir con las demás obligaciones que se consideren pertinentes para el efectivo cumplimiento del contrato.
- 11) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
- 12) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- 13) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos.
- 14) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
- 15) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
- 16) Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
- 17) Las demás que por ley o contrato le correspondan.





COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO - IMRD IPMC 198 2022

“SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022 A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA”.

7.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

- 1) Elaborar y suscribir acta de inicio
- 2) Verificar que el contratista cumpla puntualmente con las obligaciones contempladas en el contrato.
- 3) Informar por escrito a la Oficina Jurídica y de Contratación respecto al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tan pronto como éstas llegaren a suceder.
- 4) Formular por escrito al contratista, todas las observaciones que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del contrato
- 5) Velar por la oportuna presentación de informes y el cumplimiento de las obligaciones del contratista para con el sistema de seguridad social
- 6) Sugerir al contratante, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato,
- 7) Elaborar y suscribir acta de liquidación.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El IMRD DE CHIA para respaldar las obligaciones generadas por la suscripción del respectivo contrato expidió el siguiente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

No. CDP	2022000424	Fecha	04/05/2022	Valor	\$ 28'000.000
Rubro	2.3.2.02.02.006	Nombre	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		
Fuente	1101	Nombre	Libre Asignación		

9.IMPUESTOS: Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. En materia de Tributos el IMRD DE CHIA efectuará las retenciones que establezca la normatividad vigente sobre las facturas y/o documentos equivalentes del CONTRATISTA. NOTA. El Contratista deberán tener en cuenta las retenciones de carácter nacional, así como las estampillas municipales que se relacionan a continuación:

Item	Descripción	Porcentaje (%)
1	Pro cultura	2%
2	Gerontológico	3%
3	Pro deporte	2,5 %

10. GARANTÍA ÚNICA: Con la suscripción del presente contrato, El contratista debe constituir una garantía que cubra los siguientes amparos:

Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, la naturaleza de los elementos a adquirir y correcto funcionamiento de estos, la entidad considera que se debe exigir al contratista los siguientes amparos de los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato mediante la constitución de cualquiera de las garantías previstas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

10.1. Garantía para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:





COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO - IMRD IPMC 198 2022

“SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022 A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA”.

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
	Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
	Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Esta garantía se requiere por cuanto para la ejecución del contrato el contratista requerirá utilizar personal. El valor estimado para la misma corresponde al mínimo exigido por el Decreto 1082 de 2015 y permitirá al **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA** cubrir los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

11. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

EL **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IMRD DE CHIA** podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el artículo 14 inciso 2º, artículo 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 y demás normas que regulen la materia.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

Se suscribe en Chía Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2022.

ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
DIRECTOR GENERAL
Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía

Proyecto: Erika Catalina Cely
Jefe Oficina Jurídica Y Contratación

